ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
03 MAY 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 3530 /
LA LIGUA, 03 MAY 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 2987/2024; Que Nombra Directora Suplente en la Dirección de Control Municipal
- Decreto de Alcaldía 3432/2024, Administración Municipal

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere el realizar un "apoyo municipal" destinado a "Club de Ciclismo Bikecenter", el cual se materializara financiado la adquisición de combustible.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr, "Van Go It Spa" Rut; 77.376.103-5, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $200.000, impuestos incluidos

DECRETO:

1º Ratifíquese y Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para el apoyo municipal en adquisición de combustible.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"Van Go It Spa"** Rut; **77.376.103-5**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$200.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

EXAMINADO
03 MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3432

LA LIGUA, 30 ABR 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto Alcaldicio N°2987, de fecha 11 de abril del 2024, que Aprueba la Suplencia de Dirección de Control.
5. Decreto de Alcaldía N°9795, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
6. Carta Club de Ciclismo Bikecenter, de fecha 30 de abril del 2024, visada por el Administrador Municipal de La Ligua.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Apoyo Municipal para el Club de Ciclismo Bikecenter, para asistir los días 4 y 5 de mayo del año 2024, a la Comuna de Melipilla, Región Metropolitana, participación 2 fecha XCO Metropolitano y para el día 05 participación copa huellas ancestrales XCM La Serena, Región de Coquimbo.

2. TÉNGASE PRESENTE que el apoyo municipal se materializará financiando la adquisición de combustible para el Traslado del Club de Ciclismo Bikecenter, por un monto total de $200.000.- (doscientos mil pesos) al proveedor Van go it SpA, R.U.T. N° 77.376.103-5, lo que se materializará en la entrega de una orden de compra para recarga de combustible por dicho monto.

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/HRC

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA
EXAMINADO
02 MAY 2024
CONTRALORIA LALIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
03 MAY 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

Ale. Adm. Deportes
y
Responder

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
30 ABR 2024
Folio C 371
Exmo

La Ligua, 30 Abril 2024

Sr. Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde Ilustre Municipalidad de La Ligua

Junto con saludar cordialmente y esperando se encuentre bien, le queríamos comentar de nuestro club, el cual se conformó en Noviembre del 2021 con la finalidad de aportar al desarrollo del Mountain Bike de nuestra ciudad, que durante años ha tenido muy buenos exponentes a nivel nacional. El año pasado creamos la escuela de MTB para niños y niñas de entre 6 a 13 años, es GRATUITA. Tenemos un calendario bastante extenso y ambicioso para este año deportivo y quisiéramos pedir su apoyo para dos actividades que se nos vienen en el corto plazo.

A continuación detallaremos las actividades que tenemos:

- 04 y 05 MAYO. Participación 2º fecha XCO Metropolitano, en la comuna de MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA con adultos y niños.

- 05 MAYO. Participación 3º FECHA COPA HUELLAS ANCESTRALES XCM LA SERENA, REGIÓN DE COQUIMBO con adultos.

Si nos pudiera ayudar con $200.000 de aporte en petróleo para ambos viajes, nos sería de gran ayuda, ya que debemos costear inscripciones y alimentación.

Esperando tener una respuesta favorable, por favor contactarse al +56981740884 o clubdeportivobikecenterlaligua@gmail.com, se despide atentamente.

Roberto Fernández Bustamante
Presidente Club Deportivo
BikecenterLaLigua MTB

CLUB DE CICLISMO BIKECENTER
RUT: 65.211.614-4
Pers Jurd. 502935-K
Fund 2/11/2021
LA LIGUA

Yesserla Ancapi Riveros
Tesorero Club Deportivo
BikecenterLaLigua MTB

Felipe Fernández Pastén
Secretario Club Deportivo
BikecenterLaLigua MTB

Cc
Archivo
Administración Municipal
Deportes

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

200.000.-